



Ayuntamiento de Bormujos

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE

BORMUJOS

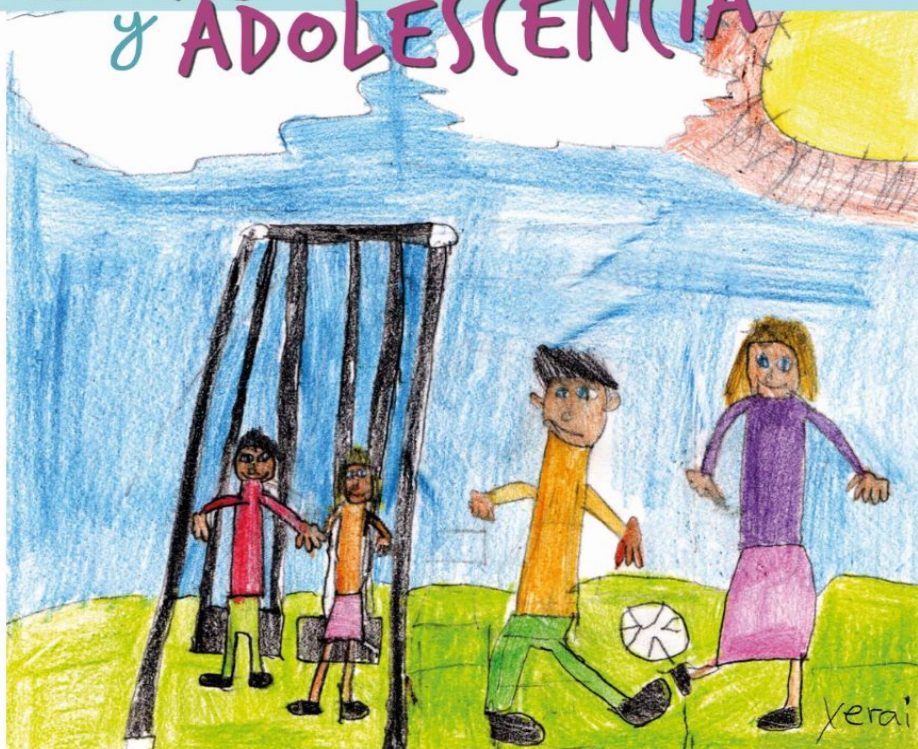
II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BORMUJOS

CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

BORMUJOS 2023

DELEGACIÓN DE INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

INFANCIA & ADOLESCENCIA



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE INFANCIA



CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN
2. JUSTIFICACIÓN
3. ANALISIS DE LA REALIDAD
4. MARCO NORMATIVO
 - 4.1 NORMATIVA INTERNACIONAL
 - 4.2 NORMATIVA NACIONAL
 - 4.3 NORMATIVA AUTONÓMICA
 - 4.4 NORMATIVA DE ÁMBITO LOCAL
5. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL
6. LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS
 - 6.1. OBJETIVOS
 - 6.1.1. Objetivo General
 - 6.1.2. Objetivos Estratégicos
 - 6.1.2.1 LÍNEA 1 FAMILIA Y EDUCACIÓN
 - 6.1.2.2 LÍNEA 2 SALUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE
 - 6.1.2.3 LÍNEA 3 MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD
 - 6.1.2.4 LÍNEA 4 PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL
 - 6.2 METODOLOGÍA
 - 6.3. DESARROLLO DE LAS MEDIDAS
 - 6.3.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1. FAMILIA Y EDUCACIÓN
 - 6.3.1.1 Fundamentación
 - 6.3.1.2 Objetivo Estratégico
 - 6.3.1.3. Objetivos Específicos
 - 6.3.1.4 Población destinataria
 - 6.3.1.5 Actuaciones
 - 6.3.1.6 Medidas
 - 6.3.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SALUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE
 - 6.3.2.1 Fundamentación
 - 6.3.2.2 Objetivo Estratégico
 - 6.3.2.3. Objetivos Específicos
 - 6.3.2.4 Población destinataria
 - 6.3.2.5 Actuaciones
 - 6.3.2.6 Medidas



Ayuntamiento de Bormujos

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE

BORMUJOS

5.3.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3. MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

6.3.3.1 Fundamentación

6.3.3.2 Objetivo Estratégico

6.3.3.3. Objetivos Específicos

6.3.3.4 Población destinataria

6.3.3.5 Actuaciones

6.3.3.6 Medidas

6.3.4. LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4. PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

6.3.4.1 Fundamentación

6.3.4.2 Objetivo Estratégico

6.3.4.3. Objetivos Específicos

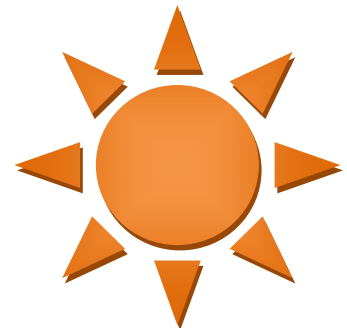
6.3.4.4 Población destinataria

6.3.4.5 Actuaciones

6.3.4.6 Medidas

7.- SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

8.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS





Ayuntamiento de Bormujos

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE

BORMUJOS

1. INTRODUCCIÓN

El pasado día 15 de noviembre de 2018, Bormujos obtuvo el Sello de Ciudad Amiga de la Infancia que concede UNICEF. El periodo que contempló el primer Plan local de Infancia y Adolescencia abarcó el ciclo entre los años 2108 hasta el año 2022.

Iniciamos una nueva andadura renovando el distintivo que nos otorgaron como "Ciudad amiga de la Infancia" con el II Plan Local de Infancia y Adolescencia que nos ofrece la oportunidad de continuar con el compromiso adquirido por el Ayuntamiento de Bormujos y así de garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Con el objetivo de continuar trabajando por y para la Infancia y la Adolescencia, el presente documento pretende exponer, analizar y valorar, la situación de los/as menores del municipio de Bormujos, con la finalidad de reconducir y mejorar la planificación municipal y conseguir una óptima implementación de los Derechos de la Infancia y Adolescencia así como tener presente a los y las menores del municipio con respecto a la necesidad e importancia de su participación para llevar a cabo los objetivos planteados.

Queremos seguir trabajando al amparo de los principios que se señalan en el marco internacional de derechos humanos y se aplican tanto para los niños y niñas como para los adultos, y que como bien resalta estos principios, en los niños y niñas hay que partir de las necesidades de ellos, así como tener en cuenta aquellos aspectos que les pueden preocupar, velando por una correcta aplicación de sus derechos.

La Convención sobre los Derechos del Niño, que fue aprobada en el año 1989 por la Asamblea General de Naciones Unidas, reúne en 54 artículos los derechos humanos de la infancia en base a una organización fundamentada por unos principios rectores que han conformado el concepto fundamental de la infancia.



BORMUJOS

Nuestro cometido como entidad es velar por esos derechos ofreciendo un entorno seguro y que propicie el desarrollo del pleno potencial de los niños y niñas, poniendo a disposición los recursos necesarios para que sigamos trabajando en el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A su vez continuamos con el compromiso para proseguir en el camino de la protección de la infancia frente a los malos tratos.

Para abordar un plan de trabajo destinado a la infancia y la adolescencia, es necesario partir de lo que necesitan y así alcanzar el bienestar y para potenciar un desarrollo óptimo.

La Revista Educatio Siglo XXI, Nº 30.2, 2012, Ochaita y Espinosa ponen de manifiesto que "las necesidades humanas y, en consecuencia, también las de los niños y niñas, pueden considerarse el fundamento moral de sus derechos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño".

Es vital conocer el contexto y las necesidades, necesidades que deben ser cubiertas para garantizar a los niños y niñas su tranquilidad y bienestar para que puedan desarrollarse adecuadamente. Las necesidades de los niños y niñas para que crezcan sanos en todos los ámbitos son:

Necesidades físicas: Alimentación adecuada; vivir en una vivienda adecuada y segura; vestido adecuado; buena higiene en vivienda, alimentación, vestido y cuerpo; asistencia médica cuando sea necesaria, así como revisiones; hábitos de sueño adecuados; tener espacios y tiempo para la actividad física como ejercicio y el juego; protección ante entornos que supone riesgo para la integridad del/a menor; adecuada supervisión del/a menor; ayuda directa en caso de necesitar ayuda.

Necesidades emocionales: seguridad emocional; apego incondicional; participación y autonomía de los niños y niñas; respeto al proceso de desarrollo psicosexual; protección de riesgos imaginarios; disposición de ayuda para la resolución de problemas o síntomas de malestar emocional.

Necesidades sociales: Disposición de orientación y límites a la conducta; aprendizaje de control de las emociones y conductas apropiadas para la



Ayuntamiento de Bormujos

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE

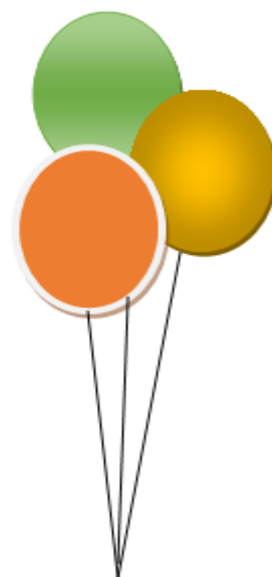
BORMUJOS

participación social y el establecimiento de relaciones adecuadas con otras personas; red de relaciones sociales.

Necesidades cognitivas: Estimulación sensorial; adquisición de conocimientos y habilidades a través de un proceso formativo organizado; exploración física y social; comprensión de la realidad física y social.

Es por ello, que este segundo Plan local de Infancia y Adolescencia pretende dar cabida a todas las acciones que permitan satisfacer estas necesidades que son importantes en el desarrollo de los niños y niñas, y además, ayudan a mantener el estado de bienestar y de mejor calidad de vida para nuestra población más joven.

Apostamos por continuar comprometiéndonos y trabajando para ofrecer a los/as niños/as las oportunidades necesarias para seguir creciendo en todos los ámbitos y sobre todo para continuar dándoles el lugar en el mundo que merecen, teniendo en cuenta sus opiniones. Por parte de los/as adultos, tenemos que mostrar interés por sus mundos y mostrar presencia y escucha; velar y protegerlos/as, ofrecer seguridad, validarlos/as como personas, porque como ya dijo Albert Einstein, "La palabra progreso no tiene ningún sentido mientras haya niños infelices."





2. JUSTIFICACIÓN

Este II Plan Local de Infancia y Adolescencia centra su contenido en las llamadas "**cinco esferas de objetivos generales**" que promueven las Ciudades Amigas de la Infancia, definidas en su **Marco para la Acción**, para que los gobiernos locales identifiquen sus metas o resultados, todas ellas basadas en los Derechos que promulga la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por tanto, velar por el cumplimiento de estos derechos es garantizar la continuidad en la apuesta, compromiso y trabajo que este Ayuntamiento viene haciendo durante desde hace mucho tiempo.

Continuamos en la responsabilidad por y para los/as menores de edad, y este II Plan de trabajo pretende que la puesta en marcha de las iniciativas y propuestas planteadas, velen por el cumplimiento de los siguientes derechos, entre otros:

- ✚ Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente
- ✚ Derecho a ser escuchado/a
- ✚ Derecho a servicios esenciales
- ✚ Derecho a vivir en entornos seguros y limpios
- ✚ Derecho a ser niño/a





3. ANALISIS DE LA REALIDAD

A mediados de 2023 Bormujos cuenta con una población de 23.235 habitantes, de los cuales 11.752 son mujeres y 11.483 hombres.

La evolución de la población de Bormujos en el presente siglo, tiene un crecimiento sostenido; desde 1900 hasta la década de los 70 y principios de los 80 el crecimiento es lineal, con algunos períodos de desaceleración coincidentes con la posguerra y la emigración de los años 60. A partir de los años 70 aumenta el crecimiento, motivado por el movimiento de población de Sevilla capital a los municipios del Aljarafe más que por los nacidos en el pueblo. La tendencia de trasvase de población hacia el área metropolitana y en especial El Aljarafe se ha mantenido hasta la fecha, experimentando Bormujos un notable crecimiento poblacional con mayor incidencia que otras zonas de la comarca. En los últimos treinta años prácticamente se ha triplicado la población

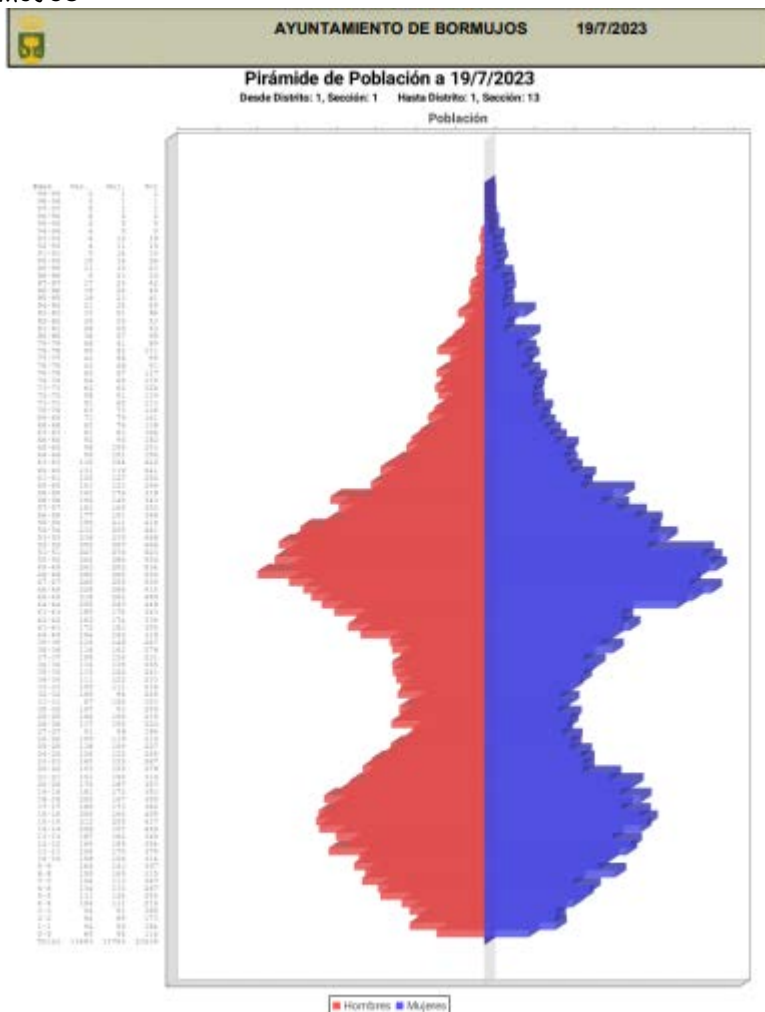
DATOS GENERALES DE POBLACIÓN, EVOLUCIÓN



Ayuntamiento de Bormujos

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE

BORMUJOS



EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Fecha	Nº de Habitantes
01/05/1996	6.839
01/01/1997	6.953
01/01/1998	7.587
01/01/1999	8.293
01/01/2000	9.462
01/01/2001	10.400
01/01/2002	11.534
01/01/2003	12.641



Ayuntamiento de Bormujos

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE

BORMUJOS

01/01/2004	13.492
01/01/2005	14.585
01/01/2006	15.741
01/01/2007	16.548
01/01/2008	17.670
01/01/2009	18.590
01/01/2010	19.110
01/01/2011	19.694
01/01/2012	20.345
01/01/2013	20.681
01/01/2014	20.947
01/01/2015	21.362
01/01/2016	21.476
16/08/2017	22.188
01/01/2018	21.964

La densidad de población de Bormujos es de 1847,21 hab./Km²; el Índice de Dependencia es de 41,87%, el Índice de Reposición Poblacional es de 190,44% y la Senilidad ronda el 10,16%. Todos los datos recogidos según datos del Padrón del 2022.

El Crecimiento Vegetativo en el año 2021 se sitúa en 66 personas, teniendo en cuenta que el número de nacidos en 2021 es de 191 y el de defunciones de 125, el crecimiento poblacional es positivo.

Del cómputo total de población, el 4,75% corresponde a población inmigrante. Su procedencia es diversa, tanto de países del área extracomunitaria: Marruecos, Argelia, Senegal, China, Pakistán, Guinea, Perú, Chile, Argentina, etc., como de países pertenecientes a la UE: Inglaterra, Francia, Holanda, Rumanía, Bulgaria, Ucrania, etc.

Los índices más elevados de población inmigrante, según nacionalidad, proceden de la población marroquí, aunque también hay de origen francés, italiano, portugués y chino; así mismo, es significativo el mayor porcentaje de población femenina procedente de Venezuela, Colombia y/o otros países sudamericanos.



Ayuntamiento de Bormujos

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE

BORMUJOS

Tras el inicio de la Guerra de Ucrania, Bormujos recibió a personas solicitantes de refugio en dicho municipio.

El Ayuntamiento, desde las Delegaciones de Participación Ciudadana y Bienestar Social, desarrolla políticas de inclusión, integración social y normalización de la vida de las familias extranjeras y de los/as menores.

El número de menores de edad empadronados en Bormujos a mediados de 2023, asciende a 5295 menores, de los cuales 2598 son chicas y 2697 chicos. Más de un tercio de los habitantes de Bormujos son menores de edad, representan el 22,8% de la población total.

Resaltar que contamos con una alta población menor en torno a la edad son los que comprenden la adolescencia y la tendencia es a incrementarse ese número. En edad temprana observamos que el índice de natalidad es bajo y que la tendencia ha sido hacia la baja.

	NIÑOS	NIÑAS
0 AÑO	60	56
1 AÑO	94	90
2 AÑOS	84	89
3 AÑOS	94	91
4 AÑOS	104	111
5 AÑOS	131	124
6 AÑOS	134	133
7 AÑOS	154	113
8 AÑOS	150	165
9 AÑOS	164	143
10 AÑOS	158	156
11 AÑOS	196	179
12 AÑOS	169	185
13 AÑOS	187	162
14 AÑOS	208	197
15 AÑOS	212	205
16 AÑOS	209	196
17 AÑOS	189	173



BORMUJOS

Analizada la Matriz DAFO, las debilidades y amenazas que nos encontramos y que repercuten en la población infantil y adolescente del municipio de Bormujos, con la finalidad de poder ver cuáles son las posibles fortalezas y oportunidades para que podamos dar respuesta a sus necesidades teniendo en cuenta los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

MATRIZ D.A.F.O.

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">- Tener presente la diversidad de edades en la infancia y adolescencia para poder desarrollar actividades desde la equidad y no focalizar en un tramo de edad.- Falta de actividades sobre la implicación de los padres y las madres en la crianza y educación de sus hijos e hijas a través de actividades y Escuelas de padres y madres.- Pocas actividades e iniciativas en el tema de inclusión social de los niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional.- Falta de actividades e iniciativas para promover la salud mental y la adquisición de hábitos saludables en la infancia y la adolescencia- Falta de planificación a nivel municipal en cuanto al volumen de actividades que se realizan	<ul style="list-style-type: none">- Incremento inmediato del número de población adolescente y escasez de recursos específicos para dicho colectivo-El desequilibrio existente entre el crecimiento de la plantilla de trabajadores del Ayuntamiento y el crecimiento de la población-Falta de espacios e infraestructuras para llevar a cabo actividades, tanto municipales como las propuestas por otras entidades.



BORMUJOS

<ul style="list-style-type: none">- Escasez de recursos técnicos y humanos para realizar actividades al aire libre	
FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
<ul style="list-style-type: none">-El carácter dinámico del municipio y el destacado número de actividades dirigidas a menores.- El elevado nivel de coordinación con centros escolares, centro de salud y asociaciones que trabajan con población menor de edad.-La descentralización de las infraestructuras deportivas.- La red tecnológica municipal- Aumento de actividades para la infancia y adolescencia.- Creación del CLIA para continuar en el desarrollo de la promoción para que la infancia y adolescencia participen en la toma de decisiones de su municipio.	<p>La implementación de los derechos de la infancia y adolescencia en la planificación municipal</p> <ul style="list-style-type: none">- Cercanía del municipio a la capital- Proximidad del municipio a la autovía y la red de conexión con pueblos limítrofes- La disponibilidad de los técnicos/as para trabajar en Red

A la luz de los datos expuestos podemos confirmar el compromiso del Ayuntamiento con la población menor de edad y con sus familias. Bormujos ha evolucionado en las últimas décadas pasando de ser un municipio pequeño



BORMUJOS

a convertirse en una ciudad, con una buena dotación de servicios, tanto públicos como privados. La proximidad a Sevilla capital, la buena comunicación con la autovía y la cercanía con los pueblos colindantes, refuerza aún más la idea de pueblo abierto, con capacidad de transformación y adaptación a los cambios de la sociedad actual.

No obstante, los retos en relación a la población menor de edad son importantes;

- Continuar con las iniciativas emprendidas y que han tenido una repercusión positiva entre los destinatarios menores de edad.
- Llevar a cabos actividades de ocio y tiempo libre, culturales basado en los centros de interés de los niños, niñas y adolescentes.
- Continuar promoviendo iniciativas sobre salud, educación y medio ambiente.
- Realizar más campañas de sensibilización sobre los derechos de la infancia y la importancia de darles voz.
- Fomentar la creación de una guía de actividades para la Infancia.
- Creación de un programa sobre la infancia y la Adolescencia para que con la colaboración de todas las Delegaciones, se celebre durante el mes de noviembre, el mes de la Infancia y la Adolescencia.
- Creación de la casa de la Infancia.
- Creación de la Casa de la Juventud.
- Continuar con la formación de padres y madres en estilos de crianzas positivos.
- Potenciar las actividades sobre Salud Mental en niños y niñas y adolescentes.
- Continuar en la inclusión de toda la diversidad de niños, niña y adolescente.
- Potenciar el recurso del CLIA y promocionarlo y darle visibilidad.



4. MARCO NORMATIVO

La sociedad tiene un compromiso moral con los más débiles, en este caso con los/as menores y para ello se generan unas normativas que los ampara y que en ocasiones indican cómo proceder en la intervención para favorecer su bienestar.

Destacamos el siguiente marco legal y normativo.

4.1 NORMATIVA INTERNACIONAL

- ▶ Declaración de Ginebra en 1924, es el primer texto histórico que reconoce la existencia de derechos específicos para los niños, además de la responsabilidad de las personas adultas de garantizar su bienestar. Este texto no tiene fuerza vinculante sobre los estados.
- ▶ La Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989. Es ratificada por España el 6 de diciembre de 1.990, entrando en vigor el 6 de enero de 1991. Se trata de un instrumento a nivel internacional que recogen y desarrollan los principios enunciados en la Declaración de los Derechos del niño de 1959. Con carácter obligatorio hacia los estados que ratifican esta Convención adquieren un compromiso formal a respetar los derechos y deberes de la infancia que en la Convención se anuncian. Ésta supone un cambio cualitativo en el desarrollo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La Convención en sus 54 artículos desarrolla los derechos civiles y políticos; económicos, sociales y culturales; los derechos que amparan a los menores en el ámbito familiar y los derechos que regulan circunstancias de especial vulnerabilidad de los menores.
- ▶ Resolución A3-0172/92, Carta Europea de los Derechos del Niño. La redacción de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE ha supuesto un avance en el reconocimiento de los derechos del menor al establecer en su art 24 que "los menores tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar, a expresar



BORMUJOS

su opinión, que deberá ser tenida en cuenta y a mantener relaciones personales y contactos con su padre o madre, salvo si son contrarios a sus intereses”.

- ▶ Convenio de la Haya de 29 de mayo de 1993, relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción. Es ratificado por España el 30 de junio de 1995.
- ▶ Sesión especial de las Naciones Unidas sobre la infancia en mayo de 2002, en esta sesión se comprometieron con una serie de objetivos encaminados a mejorar la situación de la infancia y la adolescencia, plasmándolos en el programa «Un mundo apropiado para los niños». En esta sesión por primera vez se incluyeron a niños y niñas como delegados oficiales.
- ▶ Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, aprobada mediante Resolución en septiembre de 2015, prioriza y sitúa por primera vez la dignidad de la infancia y su derecho a vivir sin temor ni violencia.

4.2 NORMATIVA ESTATAL

- ▶ La Constitución Española de 1978, haciendo mención al Capítulo III que obliga a los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia.
- ▶ Ley Orgánica 1/1966 de 15 de enero de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil, y de Ley de Enjuiciamiento, que regula los principios generales de actuación frente a situaciones de desprotección social, incluyendo la obligación de la entidad pública de investigar los hechos que conozca para corregir la situación mediante la intervención de los Servicios Sociales o, en su caso, asumiendo la tutela del menor por ministerio de la ley.
- ▶ Ley 21/1987, de 11 de noviembre, introdujo cambios más sustanciales en el ámbito de la protección del menor. A raíz de la misma, el concepto de abandono fue sustituido por la situación de desamparo, cambio que ha dado lugar a una considerable agilización de los procedimientos de protección del menor, al permitir la asunción automática, por parte de la entidad pública competente, de la tutela del niño, en los supuestos de desprotección grave del mismo.



BORMUJOS

- ▶ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal vigente, que dedica el Capítulo III del Título XII del Libro II, a los delitos contra los derechos y deberes familiares.
- ▶ Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- ▶ Ley 39/1999 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias trabajadoras.
- ▶ Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal.
- ▶ Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, equiparando la mayoría de edad penal a la mayoría de la edad civil y modifica la edad de menores que pueden ser juzgados a los 14 hasta los 18 años.
- ▶ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- ▶ Ley 15/2005, de 8 de julio, la cual modifica el código civil y la Ley de enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio. En esta nueva ley se plantea la opción de la mediación familiar.
- ▶ Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- ▶ Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.
- ▶ Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con Discapacidad y de su Inclusión social.
- ▶ Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.
- ▶ Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de Protección Integral a la infancia y la Adolescencia frente a la violencia, que atiende al derecho de los niños, niñas y adolescentes de no ser objeto de ninguna forma de violencia.

4.3 NORMATIVA AUTONÓMICA



BORMUJOS

- ▶ Estatuto de Autonomía para Andalucía, que otorga a la comunidad Autónoma de Andalucía competencias exclusivas en materia asistencia y servicios sociales y en materia de instituciones públicas de protección y tutela de menores, respetando la legislación civil, penal y penitenciaria.
- ▶ Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, desarrollada en el Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se regula y se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.
- ▶ Ley 4/97 de Prevención y asistencia en materia de drogas en Andalucía.
- ▶ Orden de 13 de abril de 1998, por la que se regulan las ayudas económicas familiares, como prestación complementaria de los Servicios Sociales Comunitarios y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio.
- ▶ Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, que otorga u marco jurídico en materia de promoción y protección de los derechos de los menores.
- ▶ Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, donde se regulan las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud.
- ▶ El Decreto 237/1999, de 13 de diciembre, regula el Consejo Regional y los Consejos Provinciales de la Infancia, como foros de participación social de las Administraciones Públicas Andaluzas y las instituciones públicas y privadas, incluidas las integradas por menores, interesadas en promover la planificación y el seguimiento de las políticas públicas relacionadas con el bienestar y la calidad de vida de los menores.
- ▶ Decreto 228/1999, de 15 de noviembre, regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, órgano colegiado consultivo y asesor de las Administraciones Públicas en materia de menores.
- ▶ Decreto 75/2001, por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía, órgano de carácter colegiado para el desarrollo de actuaciones de investigación, formación, documentación, así como el establecimiento de un sistema de información que permita el adecuado conocimiento, análisis técnico, seguimiento y evolución de los asuntos relacionados con los derechos y la atención a los menores.



- ▶ Ley 1/2001, de 3 de mayo, por la que se modifica la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de Drogas
- ▶ Ley 12/2003 para la Reforma de la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de Drogas.
- ▶ Orden de 11 de febrero de 2004, por el que se aprueba la publicación del Procedimiento coordinación para la Atención a Menores Víctimas de malos tratos en Andalucía.
- ▶ Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- ▶ Ley 12/2007 de 26 de noviembre, Ley para la Promoción de la Igualdad de Géneros en Andalucía
- ▶ Ley 17/2007 de diciembre de Educación de Andalucía, que tiene por objeto la regulación del sistema educativo andaluz y de su evaluación, así como el fomento de la participación efectiva de la sociedad y sus instituciones en el mismo.
- ▶ Real Decreto 291/2015, de 17 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- ▶ El Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, designa a la Dirección General de Infancia y Familias como el centro directivo
- ▶ Decreto 40/2001, de 12 de febrero, que regula la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en los procedimientos de desamparo, tutela y guarda administrativa
- ▶ Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos
- ▶ Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- ▶ Acuerdo de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Nacional de Infancia y Adolescencia
- ▶ III Plan Andaluz sobre drogas y adicciones, 2016 - 2021



Ayuntamiento de Bormujos

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE

BORMUJOS

- ▶ I Plan Andaluz de Atención Integral a Personas Menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla
- ▶ Plan Integran para la prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar (Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, Consejo de Gobierno, Junta de Andalucía. Orden 19 de septiembre de 2005)
- ▶ II Plan de infancia y Adolescencia en Andalucía (2016- 2020)

4.4 NORMATIVA DE ÁMBITO LOCAL

- ▶ Reglamento Municipal del Consejo Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla)
- ▶ Ordenanza Municipal reguladora de huertos sociales
- ▶ Reglamento General de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil





5. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Bormujos se sustenta en unos Principios Rectores en torno a los cuales se fundamentan las actuaciones en materia de infancia y adolescencia. Los principios rectores son:

- ⊗ *Principio de No Discriminación.* Las actuaciones diseñadas para la infancia y adolescencia no contemplarán ningún tipo de discriminación, ni de género, de condición sexual, de religión, origen, ideología. Todos los/as menores tendrán derechos por igual a beneficiarse de las acciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento y éste velará para que otras asociaciones no gubernamentales y de carácter civil respeten el presente principio.
- ⊗ *Principio del interés superior del/a menor.* Los/as miembros de la Corporación Municipal velarán para que prevalezcan -ante otros intereses- el bienestar superior de los/as menores; cualquier decisión, actuación o medida relacionada directa e indirectamente con la población menor de edad, deberá tener en cuenta cómo puede afectarles y qué es lo mejor para ellos.
- ⊗ *Principio del derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.* Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos a crecer y desarrollarse hasta alcanzar su máximo potencial desde todos los puntos de vista: tienen derecho a alimentarse adecuadamente, a ir a la escuela, a la salud y asistencia sanitaria adecuada, a que el medio ambiente sea conservado y respetado, a disponer de espacios en la vía pública para jugar, a la protección, a la familia, a la reunificación familiar, a la convivencia pacífica, a ser informados, a profesar cualquier religión, etc. Este principio gestionará la vida municipal y entre todos y todas velaremos porque los/as menores del municipio ejerzan sus derechos adecuadamente.
- ⊗ *Principio de participación en la vida local.* Tenemos el deber de escuchar a los/as menores y ellos/as tienen el derecho a que sus

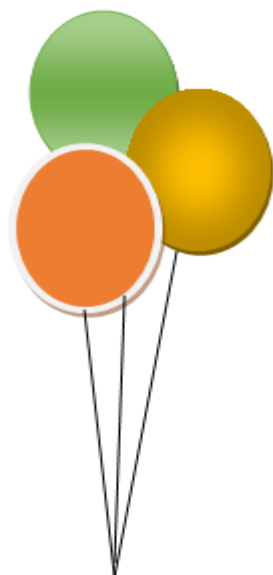


Ayuntamiento de Bormujos

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE

BORMUJOS

opiniones sean tenidas en cuenta, especialmente en las cuestiones que les afectan; debemos generar espacios para que expresen sus opiniones libremente y es imprescindible que participen activamente en la vida municipal, siendo ésta la manera más eficaz de generar responsabilidad, compromiso y respeto hacia uno mismo/a y los demás.





6. LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia tendrá un alcance temporal de 4 años: de 2023 a 2027 y continuara desarrollándose en torno a las anteriores 4 Líneas Estratégicas, en base al respeto de los derechos de los/as menores, su desarrollo holístico y atendiendo a criterios basados en su constante evolución.

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia sigue apostando por la familia, en todas sus posibles manifestaciones; primer núcleo social donde los niños y niñas adquieren los primeros aprendizajes, construimos los primeros vínculos y estilos relacionales, así como se desarrollan habilidades relacionadas con la autonomía, autoconcepto y autoestima personal.

Otra gran apuesta es la Escuela, ya que se trata de un espacio de socialización y de adquisición del conocimiento.

Apostamos por el derecho a la cultura, al juego, donde experimentar con el cuerpo en constante crecimiento, interactuar con los iguales y expresar nuestra creatividad.

Consideramos fundamental apostar por el medio ambiente, entendido de manera próxima: cuidado de nuestras mascotas, por tener una ciudad limpia y segura, así como por la importancia de fomentar valores ciudadanos como el respeto y el cuidado del entorno medioambiental y urbano.

Por último hemos diseñado una estrategia relacionada con la participación infantil y juvenil que fomenta el desarrollo de la responsabilidad, el espíritu crítico y el crecimiento democrático a nivel individual y social; no podemos dejar al margen de las decisiones municipales a las generaciones más jóvenes; es necesario incorporarlas y escuchar sus propuestas y puntos de vista.

6.1. OBJETIVOS

A través de estas líneas estratégicas pretendemos continuar el trabajo en la implementación del enfoque de derechos en las políticas locales,



sensibilizar a la población en general, difundir la CDN e implicar a los niños, niñas y adolescentes en aquellas decisiones que les afecten.

6.1.1. Objetivo General

Optimizar las políticas locales dirigidas a la infancia y la adolescencia, partiendo del análisis de la situación actual de las actuaciones realizadas con los/as menores, tanto por parte del Ayuntamiento como por otras entidades de la vida social municipal; mejorar la concienciación, información y formación de las/los actores implicados e incrementar la participación de los/as menores en la vida de nuestra ciudad.

6.1.2. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos principales a los que el presente plan pretende dar respuesta se desarrollan a través de sus LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN, éstos son:

6.1.2.1 LÍNEA 1 FAMILIA Y EDUCACIÓN

Promover el desarrollo integral y holístico de niños, niñas y adolescentes apoyando a la familia y la escuela como sistemas básicos de aprendizaje y socialización, potenciando la atención e intervención social dirigida a la infancia y adolescencia y las familias en situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, tanto por sufrir situaciones de pobreza como de cualquier tipo de situación de riesgo o desprotección.

6.1.2.2 LÍNEA 2 SALUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE

Pretendemos impulsar actuaciones de ocio de tipo cultural y deportivo, generando espacios de encuentro donde los/as menores continúen formándose y creciendo a nivel individual y grupal; fomentar los valores culturales, la expresión artística, la creatividad y el desarrollo de conductas saludables en los momentos de ocio.

6.1.2.3 LÍNEA 3 MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

Se cuidará el medio ambiente, entendido en un sentido amplio: derecho al agua, al aire libre sin polución, al entorno armónico entre los espacios naturales y los construidos por el hombre, a vivir sin ruidos, a la



BORMUJOS

conservación del entorno físico y natural del municipio; se desarrollarán zonas de juego al aire libre, promoviendo la conservación y respeto del entorno más inmediato, el disfrute en la Naturaleza y el desarrollo de ciudades seguras para nuestros menores, donde crecer seguros y en armonía con la Naturaleza.

6.1.2.4 LÍNEA 4 PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

Se garantizará el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser tomados en consideración y ser representados/as por ellas y ellos/as mismos ante los órganos municipales, mediante el derecho a la participación colectiva y el derecho a ser escuchadas y escuchados en las decisiones que les afectan y así contribuir a su integración en la vida pública como ciudadanos y ciudadanas activas, responsables y comprometidas con su ciudad.

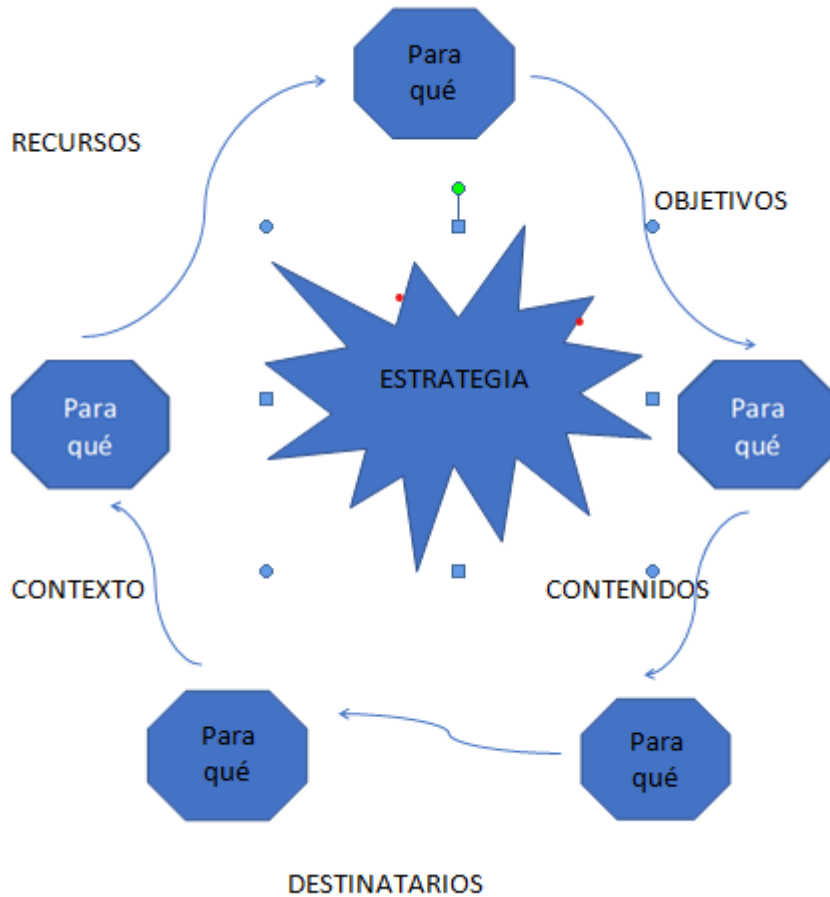
6.2 METODOLOGÍA

La estrategia didáctica es una herramienta necesaria para la puesta en práctica de este II Plan Local de Infancia y Adolescencia. En la práctica nos enfrentamos a numerosas situaciones con diferentes colectivos que requieren de unas intervenciones específicas partiendo de cuáles son las necesidades.

Una estrategia didáctica es la estructura de la que vamos a partir en el desarrollo de las actividades para hacer real los objetivos y contenidos planteados.

El diseño de una estrategia conlleva a que nos planifiquemos previamente y para ello De la Torre (2005) sugiere un procedimiento a tener presente en ese diseño, que consiste en responder una serie de cuestiones determinantes para la estrategia didáctica.

El siguiente esquema nos mostrará ese procedimiento



Basamos las estrategias analizándolas bajo los siguientes niveles: coherencia, pertinencia e idoneidad.

- La coherencia se refiere a la existencia o no de una relación lógica entre las partes que integran la iniciativa planteada.
- La pertinencia para ver la capacidad de respuesta de la estrategia didáctica hacia las necesidades de los/as menores.



BORMUJOS

- La idoneidad es la valoración que hacemos de la estrategia didáctica en cuanto a si existe una adecuación a la realidad en cuanto a lo que queremos implantar y/o modificar.

6.3. DESARROLLO DE LAS MEDIDAS

6.3.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1. FAMILIA Y EDUCACIÓN

✗ Fundamentación

La Convención de Derechos del Niño aúna la obligación del Estado de garantizar la vida y la supervivencia de los niños y las niñas, asegurando su protección frente a cualquier situación de riesgo, así como el deber de garantizar su desarrollo desde un "punto de vista holístico: desarrollo físico, mental, espiritual, emocional y social." Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a crecer en ambientes seguros, a que sus familias y la sociedad les protejan y les proporcionen los medios necesarios para crecer y desarrollarse adecuadamente.

Sin embargo, tanto las familias como los centros escolares, experimentan cada vez mayores dificultades para desempeñar sus funciones. Los cambios sociales son relevantes, la estructura familiar está en constante evolución, hemos traspasado la frontera de la familia nuclear básica que convive en la actualidad con otros modelos igual de significativos y de positivos a los que nos estamos adaptando: familias monoparentales, reconstituidas, homosexuales, reagrupadas, etc. Por otro lado, la escuela tiene que dar respuesta a las necesidades formativas de un mundo en constante evolución, adaptándose a los cambios que suponen una sociedad intercultural, la atención individualizada e integración de menores con diversidad funcional, la diversidad sexual, etc. para lo cual necesita importantes recursos de tipo material y humanos.

La transmisión de valores y pautas educativas excede el ámbito familiar, en este sentido los medios de comunicación y las nuevas tecnologías tienen una gran influencia sobre los menores: TV, ordenadores, videojuegos, móviles... han llegado a nuestras vidas para "quedarse", generando dificultades a las



BORMUJOS

que nos tenemos que enfrentar; pero también, aportando recursos muy interesantes; como en todo, debemos encontrar el equilibrio. Entre los impactos de carácter negativo podemos citar: déficits madurativos y formativos, falta de motivación para el estudio, consumo poco saludable, ausencia de referentes claros o figuras que contribuyan positivamente a su desarrollo, pérdida de la privacidad personal por las nuevas tecnologías, etc.; así mismo despliegan todo un mundo de oportunidades relacionadas con la información, el trabajo colaborativo y la amplitud de comunicación a nivel global.

Abordar estos problemas requiere una comprensión sistémica de los cambios que afectan a las familias y a la escuela; por ello, a través de la línea estratégica Familia y Educación, pretendemos fortalecer la capacidad formadora y socializadora de las familias y apoyar en su labor al personal docente de los centros educativos.

✘ Objetivo Estratégico

Promover el desarrollo holístico de niños, niñas y adolescentes apoyando a la familia y la escuela como pilares básicos del desarrollo integral, crecimiento individual y social de los menores.

✘ Objetivos Específicos

1. Apoyar a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades y en el cuidado, promoción y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
2. Colaborar con los centros educativos en la realización conjunta de proyectos y actividades para promover la igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad, y la compensación de desigualdades.
3. Promover la igualdad de género en los niños, niñas y adolescentes así como la diversidad sexual de nuestros menores
4. Sensibilizar a la sociedad sobre las necesidades de la infancia y la adolescencia, de forma que éstos adquieran mayor entidad y visibilidad como segmento de población con derechos, deberes y necesidades específicas.

✘ Población destinataria

- Todas las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.
- Padres, madres y/o representantes legales de los/las menores.



BORMUJOS

- Asociaciones de madres y padres de alumnos/as
- Profesionales del sistema educativo
-

✗ Actuaciones

A.- INTERVENCIÓN EN LAS PRIMERAS ETAPAS DEL DESARROLLO

- Aumento de la colaboración con las Escuelas Infantiles
- Promover las "Escuelas de madres y padres" con hijos e hijas en dicha etapa del desarrollo

B.- INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES

- Generar espacios para realizar actividades específicas diseñadas por y para los adolescentes donde abordar los temas que les interesan: NNTT, música, zonas lúdicas para el diálogo fomentando las habilidades sociales, promoción de valores como la igualdad, no-violencia. etc.
- Diseñar encuentros y/o talleres para madres y padres con hijos adolescentes donde tratar cuestiones surgidas de sus propios intereses y necesidades

C.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL

- Apoyar a las familias trabajadoras con hijos e hijas menores, durante los períodos vacacionales de invierno y verano; para lo cual se crearán Campus Deportivos, Escuelas de Verano, Aulas Urbanas, etc. para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar

D.- ACTUACIONES FRENTE A SITUACIONES DE CONFLICTO FAMILIAR, ESCOLAR Y SOCIOCOMUNITARIO

- Potenciar los programas de atención a la familia ante situaciones de crisis o conflictos.
- Promover programas de prevención del absentismo escolar y abandono prematuro de la escuela durante enseñanza obligatoria
- Desarrollar programas de prevención e intervención ante situaciones de violencia, y acoso escolar
- Fomentar la mediación escolar, familiar y comunitaria

E.- ACTUACIONES COMUNITARIAS

- Fomento del asociacionismo y la participación ciudadana como medidas de promoción de la red social y comunitaria y protección social.



BORMUJOS

- Potenciar la colaboración con las asociaciones de madres y padres de alumnos/as en diferentes contextos
- Promover acciones de voluntariado: Cruz Roja, Protección civil, entre otras
- ✗ Esferas de objetivos generales que promueven las ciudades amigas de la infancia, definidas en su marco para la acción:
 - ✚ Derecho a servicios esenciales
 - ✚ Derecho a ser niños/as

Medidas	Metas	Responsable	Evaluación
Conocer la realidad de los centros educativos infantiles y tener en cuenta sus características para poder llevar a cabo actividades de sensibilización en los CEI.	Se visibilizarán las escuelas Infantiles, creándose una Mesa de Diálogo entre los CEI y el Ayuntamiento. Se formará al profesorado en la detección de situaciones de riesgo y desprotección infantil	Delegación de Infancia Delegación de Bienestar Social, Delegación de Educación y Delegación de Participación Ciudadana	Número de reuniones mantenidas con los CEI y sesiones formativas realizadas con el profesorado
Se facilitarán los apoyos necesarios para los programas de atención a familias con menores en dificultad o riesgo social, al objeto de realizar intervención familiar en el propio medio para evitar tomar medidas de desprotección infantil y juvenil situación de	Se promoverá la coordinación entre las delegaciones implicadas con el bienestar de los menores, mejorando los canales de comunicación y estableciendo mecanismos claros de detección y derivación de casos; se actualizarán los protocolos de derivación.	Equipo Técnico de PAF, Equipo de Tratamiento Familiar y Policía Local.	Número de familias atendidas por el PAF y ETF y resultados de las intervenciones.



BORMUJOS

Se promoverán espacios de aprendizaje y reflexión para apoyar a los padres y madres a afrontar las distintas etapas de crecimiento de sus hijas/os y de la propia familia.	Se desarrollaran las Escuelas de Familias	Delegación de Educación, Delegación de Bienestar Social	Sesiones formativas, nº de participantes y grado de satisfacción
Promover actividades de índole emocional, educativo y sobre parentalidad positiva	Actividades para padres/ madres Talleres de desarrollo emocional para niños, niñas y adolescentes.	Delegación de Infancia, Delegación de Bienestar Social, Delegación de Participación Ciudadana	Nº de actividades y nº de participantes.
Se facilitará el acceso al Programa de Mediación Familiar para la gestión de conflictos de parejas en procesos de separación, conflictos intergeneracionales, etc., mejorando el clima familiar necesario para el bienestar de todos	Se ampliará la oferta del Programa de Mediación	Delegación de Participación Ciudadana	Casos derivados al Programa de Mediación municipal y resultados obtenidos
Se fomentarán las habilidades personales necesarias en los padres y madres para mejorar las relaciones de convivencia familiar y con ello el desarrollo integral	Se realizarán charlas y talleres formativos para padres y madres al objeto de eliminar el estrés, conocer técnicas de relajación, bienestar y crecimiento personal, etc.	Delegación de Infancia, Delegación de Participación Ciudadana, Delegación de Deportes, Delegación de Bienestar Social	Realización de talleres de autoestima, inteligencia emocional, relajación, etc y número de participantes



BORMUJOS

de los/las menores.			
Se facilitará la conciliación de la vida familiar y laboral en los periodos vacacionales, proporcionando espacios de juego para los/as menores tanto de educación primaria como de secundaria; se garantizará el acceso a menores con diversidad funcional.	Se potenciará el número de plazas necesarias para dar respuesta a las familias durante los periodos vacacionales tanto de invierno como de verano. Se promoverá la inclusión de menores en situación de riesgo social y la atención a menores con diversidad funcional.	Delegación de Educación, Delegación de Deportes, Delegación de Políticas de Igualdad	Nº de plazas y menores inscritos en los talleres de conciliación
Se fomentará la participación de las familias en los centros escolares a través de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.	Se apoyará dicho movimiento asociativo y se realizarán convocatorias de subvención anuales para promover las actividades realizadas por las AMPAS	Delegación de Educación Delegación de Hacienda	Convocatoria de subvenciones municipales, número de proyectos aprobados y nivel de ejecución
Se ayudará económicamente a las familias para que puedan hacer frente a sus necesidades básicas: alimentación, higiene, vestidos, etc.	Se contemplarán ayudas individuales a las familias en situación de dificultad social	Delegación de Bienestar Social, Delegación de Hacienda	Ayudas destinadas a las familias en dificultad, número de beneficiarios
Se apoyará a las familias numerosas para que puedan acceder con mayor	Durante la vigencia del Plan se contemplará una reducción en los	Delegación de Deportes, Delegación de Cultura, Delegación	Inclusión en las ordenanzas municipales de bonificaciones a las



BORMUJOS

<p>facilidad a los servicios y actividades municipales (deportivas, culturales, musicales, etc). Facilitar la inclusión en actividades deportivas o culturales a menores de familias con dificultad social, a través de la subvención de las actividades.</p>	<p>costes de las actividades municipales para las familias numerosas y las que cuenten con algún miembro con diversidad funcional o menores de familias con dificultad social. Dicha medida se reflejará en las ordenanzas reguladoras de las actividades</p>	<p>de Hacienda Delegación de Bienestar Social, Delegación de Hacienda</p>	<p>familias numerosas, con menores con diversidad funcional y/o bonificación de las actividades para menores en riesgo.</p>
<p>Se promoverán convocatorias de ayudas públicas para la bonificación de material escolar para las familias en dificultad social, con la finalidad de promover medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades</p>	<p>Se realizarán convocatorias anuales para ayudas públicas de material escolar</p>	<p>Delegación de Bienestar Social, Delegación de Hacienda</p>	<p>Inclusión en las ordenanzas municipales de bonificaciones a las familias numerosas y con menores con diversidad funcional Familias que acceden a la convocatoria y familias beneficiarias</p>
<p>Se desarrollarán acciones formativas en relación con el uso adecuado de las NNTT (redes sociales, web, etc.) dirigidas a las familias, al objeto de promover un uso responsable de las mismas y prevenir situaciones de riesgo</p>	<p>Se desarrollarán talleres para niños/as, adolescentes, padres y madres, abuelos, etc. al objeto de formar e informar sobre el uso responsable de las NNTT</p>	<p>Delegación de Educación, Delegación de Desarrollo Local, Centro Guadalinfo</p>	<p>Evolución de la programación de Guadalinfo destinadas a menores, padres y madres, etc. Número de participantes</p>



BORMUJOS

Se potenciarán las actuaciones dirigidas a la prevención del fracaso y del absentismo escolar, promoviendo acciones de refuerzo escolar y continuando con los programas de prevención de absentismos promovidos por el Ayuntamiento	Se promoverá la puesta en funcionamiento de Talleres de Refuerzo Escolar en horario no lectivo y se continuarán impulsando proyectos de prevención del absentismo escolar.	Delegación de Bienestar Social, Delegación de Educación, Delegación de Hacienda	Evolución del número de casos de absentismo y ejecución de los proyectos de prevención del absentismo escolar Nº de participantes en los programas de refuerzos o de índole educativo
Crear actividades y/programaciones destinados a la franja de edad de adolescentes de 16 y 17 años sin titulación, que tras abandonar el itinerario escolar y con la falta de formación necesitan orientación y guía.	Desarrollar actividades pre-ocupacionales. Llevar a cabo talleres de orientación y motivación hacia alternativas formativas.	Delegación de infancia, Delegación de juventud, Delegación de Educación, Delegación de Bienestar Social	Puesta en marcha de un programa específico para este colectivo. Nº de menores que no estudian o trabajan
Se retomará la Comisión de Menores en Riesgo Social, formada por entidades que trabajan directamente con la infancia en riesgo y/o dificultad. Se reunirá semestralmente y tendrá por objeto el análisis y debate sobre las nuevas situaciones de riesgo y cómo	Se volverá a convocar la Comisión de Menores en Riesgo Social	Delegación de Educación, Delegación de Bienestar Social, Delegación de Infancia, Centro de Salud, Policía Local, EOE, Directores/as centros escolares de Primaria y Secundaria, Directores/as CEI, etc.	Número de sesiones de la Comisión de Menores en Riesgo y temas tratados



BORMUJOS

abordarlas: nueva Ley de Infancia y Familia, SIMIA, etc.			
Fomentar entre niños, niñas y adolescentes el aprendizaje de idiomas	Durante la vigencia del Plan se contemplará una reducción en los costes de las actividades municipales para las familias numerosas y las que cuenten con algún miembro con diversidad funcional o menores de familias con dificultad social. Dicha medida se reflejará en las ordenanzas reguladoras de las actividades	Delegación de Educación, Delegación de Bienestar Social	Nº de participantes.

6.3.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SALUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE

✗ Fundamentación

Es importante tener presente que el aprendizaje de nuestros/as menores trasciende los límites de la familia y la propia escuela o instituto. En este sentido los niños, niñas y adolescentes adquieren hábitos y normas de comportamiento en el entorno de la propia ciudad, en los espacios abiertos, en los momentos de ocio. En estos lugares de encuentro nuestros niños/as y adolescentes se topan con la realidad social, sin una supervisión directa y estricta de los/as adultos, como se realiza en el seno de la familia o la escuela.

Los niños, niñas y adolescentes deben adquirir hábitos saludables en el tiempo de ocio, estrategias para discriminar entre lo correcto e incorrecto,



BORMUJOS

lo sano y lo perjudicial y así poder desarrollar adecuadas habilidades sociales. Enseñar a nuestros/as jóvenes a divertirse eliminando el consumo de sustancias tóxicas, a disponer de un ocio constructivo ya sea en el ámbito del deporte, la música, la cultura es fundamental para cerrar el ciclo del desarrollo evolutivo de los/as niños/as y adolescentes como seres libres, autónomos y con capacidad de iniciativa y creatividad.

En todas las etapas del desarrollo es importante la adquisición de hábitos saludables en los momentos de ocio, pero en la adolescencia adquiere un papel predominante dicho aspecto. El/a adolescente es especialmente vulnerable; motivado por la experimentación y el afán de búsqueda de su propia identidad y necesidad de independencia es especialmente vulnerable en este sentido. Por todo ello es importante diseñar actuaciones en las que predominen valores positivos en detrimento de comportamientos inadecuados, insanos y perjudiciales para nuestros/as menores.

✘ **Objetivo Estratégico**

Promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes fuera del ámbito escolar, desarrollando al máximo el potencial -a todos los niveles- de cada uno, fomentando la capacidad de expresión artística y creatividad, promoviendo actuaciones que favorezcan la socialización en condiciones de igualdad y respeto, hacia uno mismo y los demás y favoreciendo la adquisición de hábitos saludables

✘ **Objetivos Específicos**

1. Fomentar el interés por la cultura en general a través de la lectura, expresión escrita, pintura, escultura, artes escénicas, etc.
2. Promover y colaborar con entidades dedicadas a la enseñanza de la música y la danza en sus diferentes modalidades, tanto con carácter individual como con carácter grupal (bandas de música, orquestas, coros, etc.)
3. Fomentar la igualdad de género en las manifestaciones culturales de niños, niñas y adolescentes eliminando cualquier tipo de discriminación sexista.



BORMUJOS

4. Integrar la práctica deportiva en la vida diaria de los/as menores como máxima expresión del potencial físico, superación personal y forma de desarrollar hábitos de vida saludables.

5. Mantener la coordinación establecida actualmente con el Centro de Salud participando activamente en la Comisión de Participación Ciudadana

✘ Población destinataria

- Todas las niñas, niños y adolescentes del municipio
- Monitores y monitoras de escuelas deportivas, talleres culturales y personal técnico de las delegaciones municipales de cultura y deportes.
- Profesionales sanitarios del Centro de Salud

✘ Actuaciones

A) DIRIGIDAS A FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN GENERAL

- Se fomentará la actividad deportiva a nivel individual y grupal, para ello se optimizarán los equipamientos deportivos, tanto de invierno como de verano.
- Se promoverá la creación de espacios deportivos al aire libre en diferentes zonas del municipio: pistas de patinaje, vóley playa, mini canchas de baloncesto, etc.
- Se promoverán los valores deportivos más allá de la mera competitividad: el esfuerzo, la planificación, alimentación saludable, el trabajo en equipo, la solidaridad, etc.

B) DIRIGIDAS A FOMENTAR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN GENERAL

- El Ayuntamiento fomentará el aprendizaje de técnicas y expresión artística en general, ampliando la oferta de Talleres Populares para los más jóvenes y adecuándolos a sus necesidades e intereses.
- Se promoverán actividades culturales específicas para niños, niñas y adolescentes, partiendo de sus propuestas, intereses y motivaciones: teatro juvenil, conciertos musicales, cine, etc.



BORMUJOS

C) ACTUACIONES DIRIGIDAS A DISFRUTAR DEL TIEMPO DE OCIO DE FORMA SANA Y DIVERTIDA.

- Se organizarán eventos y actividades lúdicas al aire libre
- Se fomentará el desarrollo de actividades que favorezcan la interculturalidad, el acercamiento intergeneracional, etc.

D) ACTUACIONES DIRIGIDAS A FOMENTAR LA SALUD

- Se promoverá la participación municipal en la Comisión de Participación Ciudadana promovida por el Centro de Salud
- Se colaborará con las campañas de promoción de la salud: nutrición adecuada, campañas de vacunaciones infantiles y juveniles, higiene bucodental, campañas de prevención de accidentes en el hogar y en la vía pública, etc.

✗ Esferas de objetivos generales que promueven las ciudades amigas de la infancia, definidas en su marco para la acción:

- ✚ Derecho a servicios esenciales
- ✚ Derecho a ser niño/a

Medidas	Metas		Evaluación
Encuentro deportivo Inter-escolar	Organización de miniolimpiadas para tercer ciclo de Ed.Primaria Fomentar la colaboración de los padres y madres en la realización del evento.	Delegación de Infancia, Delegación de Deporte, Delegación de educación, Delegación de Participación Ciudadana	Número de asistentes, colaboración de padres y madres, de asociaciones deportivas, etc.
Se promoverán convocatorias de ayudas públicas para la bonificación de comedor escolar para las familias en dificultad social, con la finalidad de promover medidas	Gestión del Programa de Refuerzo de Alimentación infantil de la Junta de Andalucía	Delegación de bienestar Social.	Nº de niños y niñas que se benefician



BORMUJOS

que favorezcan la igualdad de oportunidades			
Se promoverán convocatorias de ayudas públicas para la bonificación de desayuno escolar en los IES en aquellos menores en dificultad social, con la finalidad de promover medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades	Desarrollo del Programa "Alimenta tu Sonrisa"	Delegación de Bienestar Social	Nº de niños y niñas que se benefician
Fomentar el deporte como medio de adquirir hábitos saludables a lo largo de toda la vida.	Desarrollar zonas que posibiliten la práctica deportiva sencilla: caminos rurales, zonas de paseo apropiadas para caminar, carril bici, etc.	Delegación de Deporte, Delegación de Participación Ciudadana, Delegación de Urbanismo, Delegación de Hacienda	Zonas habilitadas para rooming Número de km. de carril bici: ampliación anual
Fomentar la práctica deportiva entre los menores de edad a través de las Escuelas Deportivas Municipales	Integrar el deporte en la vida cotidiana del menor	Delegación municipal de Deportes	Evolución del número de menores integrados en las escuelas deportivas municipales
Potenciar la formación en el ámbito de menores a los monitores deportivos	Formación para poder actuar con los/as menores, sobre todo en situaciones en las que se encuentran sin recursos.	Delegación de Infancia Delegación de Deportes	Nº de formaciones
Se fomentará la creación de Talleres	Fomentar un ocio y tiempo libre,	Delegación de cultura	Número de alumnos/as de los



BORMUJOS

Populares destinados a la población infantil y juvenil	constructivo y de carácter cultural.		talleres populares
Potenciar las manifestaciones culturales municipales dedicadas a los más jóvenes: teatro infantil y juvenil, conciertos, etc.	Pretendemos ampliar la oferta cultural atendiendo a la demanda del público infantil y juvenil	Delegación de Cultura y Delegación de Juventud	Eventos organizados a lo largo del año Encuesta de satisfacción Nº de participantes
Promocionar a los jóvenes talentos del municipio	Se diseñarán concursos, exposiciones, etc. destinadas a fomentar la creatividad y el talento de la población menor de edad	Delegación de infancia, Delegación de cultura, Delegación de Juventud, Delegación de Hacienda	Actuaciones para poner en valor el talento: concursos literarios, concursos de dibujo y pintura, etc.
Diseminar por el término municipal pistas deportivas para facilitar el acceso de todos los menores al deporte: pistas de voley-playa, porterías de fútbol, canastas de baloncesto, zonas de patinaje, etc.	Que los menores cuenten con espacios próximos a sus viviendas en los que practicar algún deporte, sin necesidad de desplazarse a los equipamientos deportivos municipales de mayor índole	Delegación de Deporte, Delegación de Medio Ambiente, Delegación de Urbanismo y Delegación de Hacienda	Ampliación del número de instalaciones deportivas por todo el término municipal.
Promover la actividad deportiva evitando cualquier tipo de discriminación	Que la actividad deportiva contemple el desarrollo de secciones masculina y femenina. Que los menores con diversidad funcional tenga acceso al	Delegación de Deporte, Delegación de Infancia, Delegación de Igualdad y Delegación de Urbanismo	-Nº de niños y niñas incluidos/as en las escuelas deportivas. -Nº de menores con discapacidad funcional incluidos en las escuelas deportivas



BORMUJOS

	deporte adaptado a sus necesidades.		-Accesibilidad de las instalaciones deportivas a los menores con diversidad funcional
Diseñar acciones deportivas conjuntas con la Escuela: Carrera Escolar Realizar las "Miniolimpiadas" con juegos tradicionales: carreras de sacos, de cintas, etc. y novedosos: escalada, skate. Todo culminará con "El día local de deporte"	Realizar anualmente la Carrera Escolar fomentando la participación de los menores, profesorado y padres y madres. Promover el Concurso Escolar de Dibujo deportivo para realizar el cartel de dicha carrera Realizar cada 2 años las "Miniolimpiadas" entre alumnos/as de los IES	Delegación de Deporte, Delegación de Educación, Delegación de Seguridad Ciudadana.	Menores participantes en la carrera escolar Menores participantes en el Concurso de Dibujo Menores participantes en las Miniolimpiadas
Facilitar espacios de ocio en horarios no lectivos	Ampliar el horario de apertura de los espacios frecuentados por niños, niñas y adolescentes	Delegación de Deportes, Educación, Juventud, Participación Ciudadana, Cultura, etc	Nº de espacios con horario ampliado Nº de centros escolares que abren sus puertas fuera del horario lectivo
Potenciar la relación entre el Ayuntamiento y el Centro de Salud, creando una comisión de técnicos/as	Se velará por la representación municipal en la Mesa de Participación Ciudadana organizada por el Centro de Salud	Delegación de Participación Ciudadana, Delegación de Infancia y Delegación de Bienestar Social	Número de sesiones convocadas de la Mesa de Participación de Salud
Promover hábitos saludables a través de actividades de prevención y promoción para la salud	Realización de talleres sobre hábitos saludables. Llevar a cabo campañas de concienciación a	Delegación de Infancia, Delegación de juventud, Delegación de Educación, Delegación de	Nº de actividades y Nº de participantes



BORMUJOS

	los/as menores	Participación ciudadana	
Fomentar la promoción de la Salud Mental	Realización de talleres y charlas para la toma de conciencia de la Salud Mental Campañas e concienciación Talleres de desarrollo emocional para niños, niñas y adolescentes	Delegación de Infancia Delegación de Bienestar Social	Nº de actividades Nº de participantes
Incluir en las programaciones deportivas talleres destinados a potenciar la salud mental: mindfulness, yoga, pilates, etc.	Fomentar el bienestar general de la población. Ofrecer a padres y madres de los menores talleres donde adquirir herramientas de control mental, relajación y meditación	Delegación de Deporte, Delegación de Participación Ciudadana	Talleres realizados a lo largo del año
Fomentar actividades intergeneracionales entre menores y mayores	Incluir actividades de carácter intergeneracional en los distintos programas. Realizar fiesta intergeneracional al inicio de noviembre, con motivo del cierre del Mes del Mayor y el inicio del mes del niño.	Delegación de Infancia Delegación de Mayores	Nº de participantes Nº de actividades

6.3.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3. MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

✗ Fundamentación

Es fundamental que las nuevas generaciones tengan un conocimiento del medio ambiente en el que nos desenvolvemos y del impacto que está



Ayuntamiento de Bormujos

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE

BORMUJOS

teniendo en el mismo la intervención humana. Podemos definir Medio Ambiente como la "Totalidad de las condiciones externas que afectan la vida, el desarrollo y la supervivencia de un organismo" (Definición de Educación Ambiental, ONU).

El medio ambiente se puede percibir a nivel más general: entorno global planetario o a nivel más concreto: entorno más cercano y próximo donde crecemos como seres humanos; es importante conocer cómo funcionan sus dinámicas internas para poder respetarlo y conservarlo.

Bormujos es un municipio respetuoso con el Medio Ambiente, que cuenta con numerosos parques y zonas verdes, donde admirar especies arbóreas y arbustivas. Conocer la flora y fauna de la zona es el primer paso para respetar y conservar la Naturaleza; en este sentido la Educación Medioambiental se convierte en un ámbito de aprendizaje fundamental en el desarrollo de nuestros/as menores, así como difundir entre los/as más jóvenes el respeto a los animales domésticos y de compañía con los que convivimos habitualmente.

La Educación Medioambiental nos pone en contacto con el medio natural desde un punto de vista crítico y a la vez emocional; el conocimiento de la problemática actual del medio ambiente global: calentamiento terrestre, contaminación, extinción de especies animales y vegetales, etc. nos ayudará a crear conciencia entre los/as jóvenes y aumentar su responsabilidad con el Planeta y los seres vivos. El uso responsable de la energía, el reciclado, la contaminación, etc. son temas prioritarios a trabajar con los menores en espacios reglados y no reglados.

Pero no sólo es importante conocer la naturaleza con un espíritu científico sino también disfrutar lúdicamente de ella; en este sentido, el municipio de Bormujos cuenta con una red de espacios de esparcimiento al aire libre importante: el carril-bici que rodea gran parte del municipio y lo conecta con pueblos colindantes; existen varias veredas bien delimitadas y señalizadas por las que realizar actividades de senderismo, se está instaurando la práctica de los huertos sociales, etc. Apostamos por generar espacios verdes para disfrutar de la Naturaleza, en familia y con amigos, con pistas deportivas, barbacoas y zonas de esparcimiento que nos permitan disfrutar



BORMUJOS

del medio natural del que formamos parte y nos nutre física y emocionalmente. Pero no podemos olvidar que una ciudad respetuosa con el medio ambiente debe ser respetuosa y solidaria con sus iguales, así como con las especies animales y vegetales con las que convivimos.

También es importante destacar que los menores deben sentirse seguros en su municipio; bien tratados, protegidos, respetados; es por ello que las normas de convivencia en la ciudad deben ser conocidas y respetadas por todos y todas. La circulación vial, el respeto al descanso, el ruido, el acercamiento a los ciudadanos y ciudadanas de las fuerzas de seguridad del estado, son indicadores de calidad y de buena convivencia entre los ciudadanos y ciudadanas

✘ **Objetivo estratégico**

Promover un entorno medioambiental saludable y sin contaminación, fomentando el conocimiento y respeto hacia el medio físico y natural que nos rodea, favoreciendo conductas responsables y respetuosas hacia nuestro medio ambiente cercano. Generar una ciudad segura, pacífica; con una Policía Local cercana y próxima a los/as menores, se convierte en una prioridad como medida de prevención.

✘ **Objetivos específicos**

- 1.-Tomar conciencia de lo importante que son nuestros comportamientos cotidianos en relación con la protección de la Naturaleza: el reciclado, buen trato y respeto a nuestras mascotas, respeto al mobiliario urbano, etc.
- 2.- Promover conductas de seguridad ciudadana adecuadas: seguir las normas de circulación y seguridad vial, evitar la violencia entre iguales, promover el respeto y la igualdad entre géneros, etc.
- 3.- Disfrutar de los espacios al aire libre de forma lúdica y saludable

✘ **Población destinataria**

- Todos los menores residentes en el municipio
- Vecinos, vecinas y ciudadanos en general.
- Agentes de la Policía Local

✘ **Actuaciones**



BORMUJOS

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA TOMA DE CONCIENCIA POR EL MEDIO AMBIENTE

- Se colaborará con las campañas de concienciación sobre medidas para la mejora del medio ambiente.
- Realizar material divulgativo que pueda ser utilizado en las campañas o en el trabajo con los/as menores.

ACTUACIONES CON LA INCORPORACIÓN DEL AGENTE TUTOR

- Trabajar en materia de menores adaptándose a las diferentes realidades sociales existentes en la localidad de Bormujos.
- Proteger a los/as menores y respetar los derechos de la infancia y la adolescencia a través de su inclusión en los centros educativos y distintos programas municipales.

✗ Esferas de objetivos generales que promueven las ciudades amigas de la infancia, definidas en su marco para la acción:

- + Derecho a vivir en entornos seguros y limpios

Medidas	Metas		Evaluación
La ciudadanía en general y los/as menores en particular conocerán la flora de forma lúdica mediante señalización adecuada y nomenclatura de las especies.	Promover el conocimiento de flora y fauna de manera lúdica para fomentar el respeto a la naturaleza	Delegación de Medio Ambiente, Delegación de Urbanismo	Itinerarios de educación ambiental, señalización de plantas y árboles, etc.
Desarrollar campañas de Educación Ambiental en los centros escolares: reciclado de papel, uso adecuado del agua, especies en peligro de extinción, como	Se fomentará la concienciación medioambiental y los comportamientos respetuosos con el medio físico y natural, principalmente en el ámbito escolar	Delegación de Medio Ambiente, Delegación de Educación y Delegación de Infancia	Campañas de Educación Medioambiental realizadas a lo largo del curso escolar



BORMUJOS

medio para conocer y respetar el entorno cercano.			
Se promoverán espacios lúdicos y educativos en contacto con la Naturaleza: rutas de senderismo, huertos sociales, etc.	Se promoverán los Huertos Sociales, itinerarios de senderismo por el municipio y pueblos colindantes Creación de aula de la Naturaleza en el Huerto Municipal	Delegación de Medio Ambiente y Delegación de Infancia	Evolución del número de ciudadanos que cuentan con parcela en los huertos sociales, participación de menores en el huerto para la integración, ampliación de las rutas de senderismo Construcción del Aula de la Naturaleza Nº de actividades al aire libre y naturaleza al año
Fomentar los huertos en los centros educativos	Promover en los centros educativos los talleres de huertos	Delegación de Infancia Delegación de Educación Delegación de Medio ambiente	Nº de centros escolares con huertos
Realización de material divulgativo sobre zonas verdes y especies en peligro de extinción características de Bormujos: "Mapa verde de Bormujos"	Con esta medida pretendemos de forma sintética y gráfica tener un conocimiento y promover la protección del medio ambiente de Bormujos	Delegación de Medio Ambiente, Delegación de Urbanismo	Elaboración del documento
Ampliar la medida anterior a las Haciendas y patrimonio de interés	Promoción del conocimiento del patrimonio cultural de Bormujos y la idiosincrasia	Delegación de Medio Ambiente, Delegación de Cultura, etc.	Elaboración del documento



BORMUJOS

	característica de los edificios		
Se promoverá el acercamiento de la Policía Local y Fuerzas de Seguridad del Estado, a la población menor de edad, planificando actuaciones en los centros escolares	Con esta medida nos proponemos dar a conocer la labor tan importante que realiza la policía local en prevención de accidentes de tráfico, cyberbulling, acoso escolar, etc. Continuidad de la Mesa del Programa del Agente- tutor para crear actuaciones en colaboración y coordinación con otras delegaciones. Implantación del Programa Agente-tutor	Delegación de Seguridad Ciudadana, Delegación de Educación, Delegación de Juventud, Delegación de Igualdad, Delegación de Deportes Delegación de Bienestar Social y Delegación de infancia	Número y contenido de las campañas realizadas por la Policía Local en colegios e institutos. N ^o de reuniones.
Fomentar la creación de rutas y lugares seguros para que los menores se puedan mover con garantía de seguridad.	Continuidad del Proyecto Caminos Escolares Seguros Talleres que potencien los juegos en la calle	Delegación de Seguridad Ciudadana, Delegación de Educación Delegación de Infancia	Finalización del proyecto N ^o de centros educativos con este proyecto. N ^o de actividades en la calle N ^o de participantes N ^o de niños y niñas que utilizan los parques

6.3.4 LÍNEA ESTRATÉGICA N^o 4. PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL



BORMUJOS

✘ Fundamentación

Los art. 12 y 13 de la CDN hacen referencia al derecho que tienen los/as menores a opinar y expresarse libremente y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta; en este sentido, la participación infantil y juvenil debe considerarse un elemento "primordial" en las cuestiones de gobernanza local, especialmente en aquellas que les afecten y sean de interés para los/as menores. Según García M., Mauricio (1998) *"La CDN nos propone el ejercicio de la participación desde tres vertientes: la primera es el reconocimiento del derecho a expresar su opinión y que ésta sea tenida en cuenta; la segunda es la importancia de capacitar a los niños y niñas para reivindicar el cumplimiento de los artículos de la Convención; y la tercera es la asunción de responsabilidades que supone el ejercicio de los derechos"*.

La participación es una expresión de democracia y requiere de un aprendizaje, demanda una metodología que se basa en la reflexión, promueve la responsabilidad y que debe ser ejercitada e integrada en la vida diaria de los/as menores, durante todas sus etapas evolutivas; es decir requiere de una práctica y de un ejercicio.

Según Gaytán, (1988) "El concepto de participación infantil designa el proceso social por el cual los niños deben tener un rol principal en su propio desarrollo y en el de su comunidad, garantizando así la realización plena de sus derechos, atendiendo a su interés superior".

Las fuentes bibliográficas consultadas confirman que en toda participación se presupone un ejercicio de construcción y de creación que permite a los jóvenes reflexionar y definir su proyecto de vida, su escala de valores y les ayuda a construir su personalidad en conjunción con los otros. Cuando opinamos y damos nuestro punto de vista, implícitamente se nos pide que realicemos un análisis de la situación, que contrastemos nuestras opiniones con otros agentes que posiblemente tengan puntos de vista diferentes, lo cual requiere capacidad de reflexión, autocrítica y diálogo para "entre todos" llegar a acuerdos y consensos que derivarán en tomas de decisiones conjuntas, lo cual supone un ejercicio intelectual y emocional en el que debemos instruir a los/as más jóvenes, fomentando su participación e incluyéndolos en los procesos de toma de decisiones en el ámbito escolar, familiar, local, etc. en aquellas cuestiones que son de su interés. Novella



Ayuntamiento de Bormujos

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE

BORMUJOS

(2012) *"La ciudad como contenido de aprendizaje supone una realidad densa de informaciones, de acontecimientos y vivencias que rodean al ciudadano como un perfume. Aprender la ciudad es aprender a utilizarla; aprender a leer críticamente; aprender a participar en su construcción; y aprender a aprender la ciudad. El niño o la niña que está inmerso en prácticas participativas se siente reconocido como ciudadano/a y desde aquí construye su papel, su forma de relacionarse con la ciudad"*

La participación activa genera en la persona sentimientos de afecto, de solidaridad y empatía hacia los demás y su entorno; los niños y niñas educados en la participación desarrollan un fuerte compromiso consigo mismos y los demás, una mayor responsabilidad que les hace ser más competentes y autónomos. Los niños, niñas y adolescentes que desarrollan experiencias participativas en casa, en la escuela y en la ciudad, poseen un mejor conocimiento de sí mismos y los demás, espíritu crítico, mayor comprensión de las circunstancias, habilidades para dialogar, mayor toma de conciencia; en definitiva se produce un gran desarrollo de su autonomía y autoestima personal.

"La participación se convierte en un valor precioso que cultiva la autonomía y la autoestima porque se dan cuenta de que trabajar juntos e implicarse vale la pena, sirve para algo" Novella (2012)*

✘ Objetivo Estratégico

Garantizar el derecho de los niños/as y adolescentes a ser tomados en consideración y ser representados por sí mismos ante los órganos municipales, así como el derecho a ser escuchados/as en las decisiones que les afecten individual y colectivamente.

✘ Objetivos Específicos

- 1.- Dar continuidad a los cauces de participación establecidos hasta la fecha a través del Parlamento Joven (12 a 14 años) y del Grupo de Participación Infantil (10 a 12 años) como representantes e interlocutores de los propios menores
- 2.- Promover la Casa de la Juventud como un espacio participativo y lúdico, gestionado por y para los más jóvenes.



Ayuntamiento de Bormujos

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE

BORMUJOS

3. - Iniciar el Consejo Local de Infancia como organismo que unifica los dos grupos de participación.

4.- Promover la Casa de la Infancia.

✗ Población destinataria

- Niños, niñas y adolescentes del municipio de Bormujos
- Personas adultas vinculadas a los ámbitos escolares y asociativos del municipio que dinamizan la participación infantil y juvenil

✗ Actuaciones

A) ACTUACIONES DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A

- Acciones formativas destinadas a personal docente, sanitario, etc. que tengan contacto directo con los menores.
- Acciones de divulgación destinadas a la población en general
- Acciones de formación destinadas a los técnicos municipales, personal docente de todos los niveles escolares, personal sanitario, etc.

B) ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

- Constitución del Consejo Local de Infancia.

C) ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE ENCUENTRO ENTRE JÓVENES

- Creación de la Casa de la Juventud, lugar de encuentro, desarrollo y crecimiento de los jóvenes de Bormujos. Espacio de participación, reunión y convivencia de los jóvenes del municipio.
- Creación de la Casa de la Infancia, lugar de encuentro, desarrollo y crecimiento de los jóvenes de Bormujos. Espacio de participación, reunión y convivencia de los jóvenes del municipio.

✗ Esferas de objetivos generales que promueven las ciudades amigas de la infancia, definidas en su marco para la acción:

- ✚ Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente
- ✚ Derecho a ser escuchado/a



BORMUJOS

Medidas	Metas		Evaluación
Partiendo de la estructura de participación existente: Parlamento Juvenil e Infantil se realizarán sesiones formativas para profundizar en la CDN	Promover la Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes	Técnicos de Juventud y educación dinamizadores/as juveniles y personal docente de los centros escolares	Número de sesiones realizadas y participantes Nº de centros escolares que cuentan con representación Nivel de satisfacción de los/as menores que participan en los órganos de participación
Constitución del Consejo Local de Infancia, con representantes de los IES y CEIP'S.	Con motivo del 20 de Noviembre se celebrará la Sesión Constitutiva del Consejo Local de Juventud para conmemorar la CDN	Delegación de Infancia, Delegación de juventud, Delegación de Educación, Delegación de Participación Ciudadana	Efectividad en la creación del Consejo Local de la Infancia Nº de participantes Encuestas de satisfacción Nº de niños y niñas que conocen este órgano de participación
Se habilitará en la Web municipal un espacio específico para el Consejo Local de la Infancia, a través del cual se informará de las reuniones, temas tratados, propuestas y acuerdos	Una vez constituido el Consejo se creará un espacio de información donde se comunicarán las acciones realizadas.	Miembros del consejo local, técnicos de juventud, educación. Participación ciudadana e infancia técnicos de medios de comunicación y departamento de informática.	Diseño del espacio, actualizaciones y nivel de participación de los menores
Se realizará al menos un Pleno de la Infancia y Adolescencia con carácter anual y presidido por el Alcalde, concejales y regidores de la corporación municipal	En el mes de noviembre de cada año, en conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Niño/a, se realizará el Pleno de Infancia y Adolescencia con la participación de	Alcalde, concejales y concejalas, miembros de la corporación municipal, personal técnico del Ayuntamiento y ciudadanos y ciudadanas en general.	Sesiones del Pleno de IYA realizadas, asuntos tratados y acuerdos tomados entre los participantes



BORMUJOS

	las niñas, niños y adolescentes del Consejo Local de Juventud donde expondrán sus propuestas y la evaluación de las actuaciones y compromisos tomados por la corporación municipal.		
Se establecerá un sistema útil de comunicación entre todos los/as menores para que sus opiniones y propuestas puedan ser recogidas y analizadas por sus representantes en el Consejo Local de Infancia	Se colocarán buzones de participación en espacios de interés para niños, niñas y adolescentes: biblioteca, instalaciones deportivas, centros educativos, etc., donde realizar propuestas, aportar ideas y sugerencias, así como proponer temas de debate en el consejo.	Técnicos de la delegación de juventud, cultura, deportes, miembros del consejo, infancia etc.	Aceptación del recurso por los niños, niñas y adolescentes y propuestas realizadas
Se fomentara la sensibilización y concienciación sobre los derechos de la infancia y la Adolescencia	Mes de la infancia con diversas actividades dirigidas a los/as menores de edad. Actividades para los padres y madres para fomentar el buen trato y la toma de conciencia del cumplimiento de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.		Nº de acciones realizadas Nº de actividades con motivo del 20 N



BORMUJOS

Se realizarán acciones formativas relacionadas con la participación infantil dirigidas a técnicos municipales, profesorado y personal sanitario del municipio.	Realización de al menos una acción formativa anual sobre los derechos de la infancia y adolescencia	Técnicos municipales de la Delegación de Infancia, Bienestar Social, Juventud, Desarrollo Local, etc.	Sesiones formativas realizadas a nivel municipal sobre las CDN y otros temas relevantes y actuales sobre la situación de la infancia y adolescencia en general
Se promocionará el asociacionismo infantil y juvenil mediante apoyo técnico y económico al movimiento asociativo.	Se realizarán convocatorias anuales para ayudar al movimiento asociativo juvenil	Delegación de Juventud, Participación Ciudadana, Delegación de Infancia y Delegación de Hacienda	Registro de asociaciones juveniles de ámbito local y actuaciones con las que colabora el ayuntamiento
Se promoverá la creación de la Casa de la Juventud ´	Se procurará un espacio público y se dotará de mobiliario y recursos necesarios para su funcionamiento.	Delegación de Urbanismo, Hacienda, Juventud, Participación Ciudadana, Infancia, Medio Ambiente, Bienestar Social, Educación, Políticas de Igualdad, etc.	Creación de dicho espacio como recurso imprescindible para el ocio, la cultura, la comunicación, etc. de los adolescentes de Bormujos
Se promoverá la creación de la Casa de la Infancia´	Se procurará un espacio público y se dotará de mobiliario y recursos necesarios para su funcionamiento.	Delegación de Urbanismo, Hacienda, Juventud, Participación Ciudadana, Infancia, Medio Ambiente, Bienestar Social, Educación, Políticas de Igualdad, etc.	Creación de dicho espacio como recurso imprescindible para el ocio, la cultura, la comunicación, etc. de los adolescentes de Bormujos
Se fomentará la participación de los niños niñas y adolescentes en el diseño de nuevas infraestructuras culturales, deportivas,	Participación en el diseño de infraestructuras durante la vigencia del presente Plan.	Delegación de Juventud, Infancia, Educación, Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Urbanismo, etc.	Participación del Consejo Local de Infancia y Adolescencia en el urbanismo municipal directamente relacionado con los/as menores



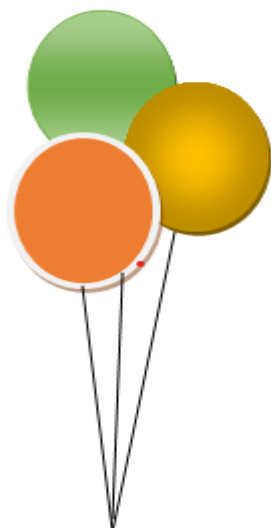
BORMUJOS

<p>medioambientales, etc., para recoger sus opiniones y sugerencias a fin de hacerlas más atractivas y accesibles mediante, la implantación de metodologías participativas</p>			
<p>Se promoverán actividades para la sensibilización sobre la CDN dirigidas a menores, padres, madres y ciudadanía en general</p>	<p>A lo largo del año se trabajará la motivación y el acercamiento de la población en general a los derechos de la infancia y adolescencia</p>	<p>Delegación de Infancia, Juventud, Participación Ciudadana, Educación, Medio Ambiente, Urbanismo, etc.</p>	<p>Acciones conmemorativas sobre la infancia y adolescencia: día del autismo, día del pueblo gitano, día de la igualdad entre géneros, día de la discapacidad, día del medio ambiente, etc. N° de menores que conocen los Derechos de la Infancia N° de menores que se sienten valorados/as, respetados/a y tratado justamente por la entidad local</p>
<p>Se elaborarán documentos escritos y audiovisuales para dar conocimiento sobre la CDN y el Consejo Local de Infancia y Adolescencia</p>	<p>Periódicamente se elaborará material audiovisual para difundir la labor municipal en relación con los derechos de los menores y del Consejo Local de Infancia y Adolescencia</p>	<p>Miembros del consejo local, Delegación de Medios de Comunicación, etc</p>	<p>Material divulgativo, escrito y audiovisual sobre la CDN y el Consejo Local de Juventud</p>



BORMUJOS

Organizar la semana Local de la Juventud	Se planificarán actividades durante una semana para dar respuesta a la propuesta realizada por los parlamentarios. Se creará entre los misma la Comisión Organizadora para junto a los técnicos municipales organizar el evento.	Delegación de Educación, Delegación de Infancia. Delegación de Cultura, Delegación de Deporte, Delegación de Bienestar Social	Número de actos organizados, número de participantes, implicación de los jóvenes en la realización de las actividades, etc.
Fomentar la participación en la formación en el ámbito de la infancia entre los trabajadores y políticos del Ayuntamiento	Formaciones específicas sobre infancia y adolescencia	Delegación de infancia, Delegación de educación Delegación de Bienestar Social	Nº de formaciones Nº de participantes Nº de trabajadores del Ayuntamiento de Bormujos que participan Nº de delegados/as del Ayuntamiento de Bormujos que participan





7.- SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del II Plan local de Infancia y Adolescencia, entendida como proceso con la finalidad de determinar en qué medida se ha logrado cumplir con los objetivos que se han establecido en nuestro Plan.

Como criterios de evaluación, tenemos en cuenta ciertos indicadores como:

- Aplicabilidad y viabilidad, ajustando los objetivos del II Plan Local de Infancia y Adolescencia a la realidad con la que contamos según el contexto en el que nos encontramos.
- Coherencia, pertinencia y adecuación entre los distintos elementos del II Plan Local de Infancia y Adolescencia, es decir, que exista concordancia entre los objetivos establecidos y que el resultado sea satisfactorio para los/as destinatarios/as de la iniciativa planteada.
- Eficacia, efectividad y satisfacción, para que podamos ir teniendo información que nos permita tomar decisiones orientadas a la consecución de los objetivos.

La evaluación será cuantitativa y cualitativa y se utilizarán distintas herramientas para ello.

Por último, la evaluación contará con tres momentos:

- Evaluación inicial, punto de partida para conocer la realidad con la que vamos a trabajar.
- Evaluación procesual, que se lleva a cabo durante su desarrollo y que nos permitirá mejorar los resultados del II Plan local de infancia y Adolescencia.
- Evaluación final que se realizará una vez que finalice en I Plan Local de infancia y Adolescencia.

Por otro lado, para velar el cumplimiento del II Plan Local de infancia y Adolescencia se llevarán a cabo reuniones con las distintas Comisiones o mesas técnicas creadas para este fin y para ir midiendo los resultados en base a lo que previamente se ha establecido.

Los órganos de seguimiento del II Plan local de Infancia y Adolescencia serán los siguientes:



Ayuntamiento de Bormujos

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE

BORMUJOS

- Mesa técnica de Infancia, constituida por un/a técnico/a de cada Delegación.
- Mesa técnica de participación infantil, constituida por los/as técnicos/as de las Delegaciones de Infancia, Juventud, Educación y Participación Ciudadana.
- Mesa de participación por los miembros del Consejo Local De Infancia y Adolescencia, constituida por los miembros que según el reglamento dispone.
- Parlamento Joven e Infantil.
- Mesa técnica del Programa Agente- tutor, constituida por técnicos/as de distintas Delegaciones relacionadas con el trabajo por y para la infancia sobre todo en el ámbito de la protección..
- Mesa técnica de absentismo, constituida por técnicos/as de las Delegaciones de Educación, Seguridad Ciudadana y Bienestar Social.
- Comisión de absentismo, constituida por técnicos/as de las Delegaciones de Educación, Seguridad Ciudadana y Bienestar Social y componentes de los centros educativos.





8.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Convención sobre los Derechos del Niños. Unicef, Comité Español, mayo de 2015
- Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia. Programa de participación infantil y adolescente. Área de Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales. Ayuntamiento de Sevilla, 2016
- "Crear un mundo apropiado para la infancia". Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la Infancia, Unicef 8 a 10 de mayo de 2002.
- El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. La CDN de 1989. Folleto informativo N° 30/Rev. 1. Año 2012
- Guía básica para la creación de Consejos de Infancia y Adolescencia a nivel local, UNICEF
- Jorge Cardona Llorens. El Tercer Protocolo de la Convención de los Derechos del Niño: La Consagración del Niño como Sujeto de Derechos, Art. XXIII. Revista Do Instituto Brasileiro de Dereitos Humanos, Año 12, Vol 12, Num. 12 Año 2012
- Jorge Cardona Llorens. La Convención sobre los Derechos del Niño: significado, alcance y nuevos retos. Revista *Educatio Siglo XXI*, Vol. 30 nº 2 · 2012, pp. 47-68
- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013- 16. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- La Participación de niños y adolescentes en el contexto de la CDN: visiones y perspectivas. Artículo: García M., Mauricio. Familia, escuela y democracia: los pilares de la Participación Infantil.(Págs. 71-76). UNICEF, Bogotá 7-8/12/1998.
- La participación infantil: concepto dimensional en pro de la autonomía ciudadana. Revista Teoría de la Educación: Educación y Cultura en la Sociedad de la Información. Novella Cámara, A. M. (2012).



Ayuntamiento de Bormujos

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE

BORMUJOS

- Los municipios ante la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Guía de actuación ante las diferentes formas de violencia entre iguales en el ámbito municipal. UNICEF, 2016
- Manual de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF, 2004

- María del Rosario Carmona Luque. Oportunidad de una Convención sobre los Derechos del Niño/a en el marco universal de las Naciones Unidas

- Participación, democracia y participación para la ciudadanía. Los Consejos de Infancia. Jaume Trilla Bernet, Ana M^a Novella Cámara. Revista de Educación, nº extraordinario 2011, págs.. 23-43

- Procedimientos para presentar denuncias individuales en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. Folleto informativo N.º 7/Rev.2

- Trabajando con el Programa de Naciones Unidas en el ámbito de los Derechos Humanos. Un manual para la sociedad civil. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

- "Un manual para la sociedad civil". Trabajando con el Programa de las Naciones Unidas en el ámbito de los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra, 2008

- Una Revolución Silenciosa, 20 Aniversario de la CDN. Dossier informativo. Unicef, 2009

- Sánchez Romero, C (Coord.) (2013). Aplicación de estrategias didácticas en contextos desfavorecidos. Madrid. Editorial UNED.

- Taxonomía de necesidades básicas en la infancia y adolescencia e indicadores para su evaluación [Instrumento BALORA] Departamento de Empleo y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco (2011)



Ayuntamiento de Bormujos

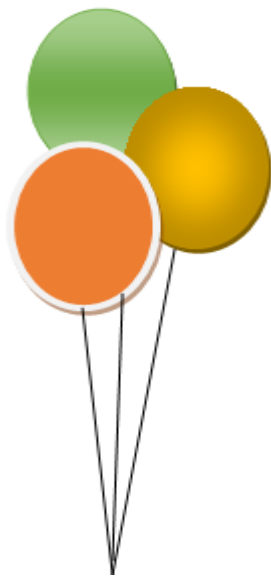
II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE

BORMUJOS

-Ochaita Alderete, E., & Espinosa Bayal, M. Ángeles. (2012). Los Derechos de la Infancia desde la perspectiva de las necesidades. *Educatio Siglo XXI*, 30(2), 25-46. Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/educatio/article/view/153671>

-https://www.unicef.es/causas/espana/ciudades-amigas-infancia?gclid=Cj0KCQjwiIOmBhDjARIsAP6YhSXRUuE82vZ61SI6ga_zhdKuFihmJco7IibHNu-dM5fesCq4c9B9ZvkaAjAXEALw_wcB&gclidsrc=aw.ds

-[HTPPS://Bormujos.es](https://Bormujos.es)





Ayuntamiento de Bormujos

BORMUJOS

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE



Ayuntamiento de Bormujos

"Cuando las ciudades sean buenas para los niños, serán buenas para todos"

Profesor Francesco Tonucci